

INFORME DEL COMISARIO

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MERSPRY Y SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías, la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2006.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así he revisado el balance general de MERSPRY seguridad privada Cia. Ltda. Al 31 de Diciembre del 2006, y su correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la junta general de accionistas, emitida para el periodo 2006, así como las normas legales vigentes.
2. Las juntas generales de accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las juntas generales se conservan de conformidad con la ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de las actas de la junta general y el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la ley de Compañías vigente.
5. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
6. Las cifras presentadas en los estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Atentamente,


★ Jorge Mena
Comisario Principal

